GOBERNACION DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 05 de agosto de 2024

Fecha de Indexación: 5/08/2024 10:38
Folios: 1
Radicado: 2024000957

Doctor
OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMENEZ
Gerente
Lotería de Medellín

ASUNTO: Informe definitivo de Auditoría al Proceso de Gestión de Loterías de la Lotería de Medellín.

Respetado Doctor,

La Dirección de Auditoría Interna con fundamento en la Ley 87 de 1993, practicó Auditoría de seguimiento al Proceso de Gestión de Loterías de la Lotería de Medellín.

La auditoria se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoria y según el Articulo 17 del Decreto 648 del 19 de abril del 2017, el cual reza "Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, y relación con entes externos de control". En cumplimiento del plan de auditorías de esta oficina, me permito remitir informe definitivo de auditoría realizada al Proceso de Gestión de Loterías, el cual contiene las situaciones encontradas y las recomendaciones efectuadas para mejorar la gestión y generar controles al proceso.

Es importante anotar que el informe preliminar fue remitido a la Dirección de Loterías por medio de correo electrónico el 29 de julio del 2024, para que, si lo consideraban pertinente, realizaran las observaciones a que hubiera lugar. Se remitió en informe definitivo el 05 de agosto, quedando en el informe definitivo tres (3) observaciones

y cuatro (4) recomendaciones, cabe anotar que, a las observaciones y recomendaciones, se les debe realizar plan de mejoramiento.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Atentamente,

DIEGO ALONSO BOTERO ALVAREZ
Director Auditoria Interna

Copia: Jhonnathan Felipe Osorio Diaz
Director de Loterias

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

# INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA

## LOTERÍA DE MEDELLÍN

## PROCESO AUDITADO: GESTIÓN LOGÍSTICA DE LOTERÍAS

Medellín, 05 de agosto de 2024

| | |
|---|---|
| Aspecto Evaluable (Unidad Auditable): | Gestión de Logística Loterías |
| Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s): | Jhonnattan Felipe Osorio Díaz – Director Loterías (E) |
| Objetivo de la Auditoría: | Evaluar de manera independiente y objetiva el cumplimiento y la gestión de la Dirección de Loterías con relación al proceso Gestión Logística de Loterías, con el propósito de determinar el nivel de cumplimiento, el grado de avance y aplicación al proceso y sus procedimientos, la identificación de riesgos y la efectividad de los controles establecidos, con el fin de verificar el cumplimiento y aplicación de la normatividad legal vigente al proceso. |
| Equipo Auditor | Diego Botero Álvarez – Director Auditoría Interna<br>Sandra Jannette Marín Taborda – Profesional Universitario |
| Alcance de la Auditoría: | Establecer el nivel de cumplimiento y la adecuada ejecución del proceso y sus procedimientos internos (SIGC). Verificar la efectividad de los controles establecidos para los riesgos del proceso Gestión Logística de Loterías. Lo anterior para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2023 a mayo 31 de 2024.<br>Nota: De ser necesario, en el desarrollo de la auditoría, podrán incluirse temas adicionales que no estén informados preliminarmente en este alcance, con el fin de lograr claridad y objetividad sobre el resultado de esta situación que será informada en el desarrollo de la auditoría. |
| Criterios de la Auditoría: | ◦ Constitución Política de Colombia de 1991<br>◦ Ley 87 de 1993, Artículo 4<br>◦ Ley 80 de 1993<br>◦ Ley 1150 de 2007<br>◦ Ley 643 de 2001<br>◦ Decreto 3034 de 2013<br>◦ Artículo 2529 del Código Civil<br>◦ Artículo 789 del Código del Comercio<br>◦ Resolución 210 del 9 de diciembre de 2003 de la entidad<br>◦ Decreto 493 de 2001<br>◦ Decreto 3034 de 2013<br>◦ Decreto 1068 de 2015<br>◦ Decreto 2104 de 2016<br>◦ Decreto 176 de 2017<br>◦ Decreto 830 del 26 de julio del 2021<br>◦ Manual de Contratación de la entidad<br>◦ Resolución 131 de 2014<br>◦ Circular 047 de noviembre de 2007 |

- Circular 049 abril de 2008 modifica Circular Externa 047 de 2007
- Norma ISO 9001:2015
- Decreto 1499 de 2017 MIPG
- Resoluciones internas.

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

La Dirección de Auditoria Interna, comunicó a la Gestión Logistica de Loterías el desarrollo de la auditoria el día 20 de junio de 2024. la reunión de apertura se realizó el dia 24 del mismo mes y año. una vez socializados el plan de auditoria y la solicitud de información requerida, se obtuvo respuesta a la solicitud vía archivos compartidos en carpeta de One Drive, via correo electrónico y documentos fisicos desde 25 de junio hasta el 17 de julio de 2024.

Las técnicas implementadas para el desarrollo de la auditoría son el método de observación, análisis de información y entrevistas.

Teniendo como base los criterios establecidos en el objetivo y alcance de la presente auditoría, se presentan a continuación los resultados de la auditoria de gestión a las actividades establecidas en el proceso gestión logistica de loterias y en sus procedimientos.

## CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO GESTIÓN DE LOTERIAS

Objetivo: Asegurar la logistica y realización del sorteo de la Lotería de Medellín, fortaleciendo la gestión institucional, a través del control en la administración, impresión, comercialización y distribución de billetería de la Lotería de Medellín, y todo lo relacionado con la ejecución del sorteo de manera permanente.

Alcance:
Inicio: Programación de los recursos requeridos (humanos, financieros, tecnológicos y de tiempo), requeridos para la logística de los sorteos de la Lotería de Medellín.
Fin: Facturación del sorteo.

Después de revisar cada una de las actividades de la caracterización y de contrastarlos con sus correspondientes productos, se concluye que las actividades establecidas en el ciclo PHVA se encuentran alineadas al objetivo del proceso y se ejecutan conforme a las disposiciones establecidas.
Al momento de la auditoría, se revisó y analizó los procedimientos: Selección y evaluación de proveedores lotería, impresión, distribución, recolección y custodia de billetería y destrucción de planchas, novedades y mezcla, despacho, cuadre de sorteo, unión de cupos y facturación, gestión pago de premios, mantenimiento equipos y pesaje de balotas y pago de premios promocionales, para el Proceso Gestión de Logística de Loterías, encontrándose lo siguiente:

I. Cumplimiento de siete (7) procedimientos objeto de esta auditoría:

1. Procedimiento P-GLL-001, versión 01. Selección y evaluación de proveedores lotería. Este procedimiento tiene como objetivo: Establecer los lineamientos para seleccionar y evaluar los proveedores de la Lotería de Medellín en cuanto al manejo de la dirección de loterías de tal forma que se asegure que éstos cumplan los requisitos comerciales, legales requeridos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, ofreciendo así confiabilidad para la empresa en la logística y ejecución del sorteo de manera permanente, garantizando una elección adecuada de los mismos y un desempeño exitoso durante la vigencia de la contratación.

Para analizar este procedimiento se revisaron los siguientes documentos:

- Listado de contratos supervisados por la Dirección de Loterías durante el 1 de febrero del 2023 al 31 de marzo del 2024 y se solicitarán algunos de ellos para su verificación y auditoría. Indicando N° de contrato, número de identificación, nombre o razón social, objeto y valor

El equipo auditor revisó la información suministrada por el líder del proceso:

| Ar | Contratista | Objeto | Inicia | Termin |
|---|---|---|---|---|
| 2023 | Cadena S A | Impresión distribución custodia y devolución de los billetes para los sorteos que realiza la Lotería de Medellín | 3-may-23 | 27-abr-24 |
| 2023 | Automatización Ingeniería y Control | Mantenimiento preventivo y correctivo semanal a los equipos neumáticos y pesaje mensual de balotas | 1-jun-23 | 29-feb-24 |
| 2023 | Servicios Hm y Cia S A S | Prestación de servicios de mantenimiento y repuestos para la planta eléctrica del edificio sede de la Lotería de Medellín | 1-jun-23 | 29-feb-24 |
| 2023 | Redes y Soluciones Publicitarias SAS | Informes y distribución de volantes con los resultados de los sorteos que realiza la Lotería de Medellín | 1-sep-23 | 1-mar-24 |
| 2023 | Automatización Ingeniería y Control | Compra de balotas de precisión con ring IRD 13 56 mhz y configuración y ajuste con la UMAC para pruebas en el sistema electroneumático de los sorteos que realiza la Lotería de Medellín | 9-oct-23 | 9-nov-23 |
| 2023 | Automatización Ingeniería y Control | Repuestos adecuación de los equipos electroneumáticos del salón de balotas de la Lotería que consta de 6 balotera y una balotera de serie para los Sorteos que realiza la Lotería de Medellín | 9-oct-23 | 2-nov-23 |
| 2023 | Luisa Fernanda Espinosa Correa | Prestación de servicios para apoyar la gestión de loterías por el libre de apertura, toda la operación de | 15-nov-23 | 15-mar-24 |
| 2023 | Daniela Tobon Restrepo | Prestación de servicios para apoyar la gestión de loterías con la administración y operación de la unidad de negocio Lotirea | 15-nov-23 | 15-mar-24 |
| 2023 | Coralia de Ospina Mesa | Prestación de servicios profesionales para apoyar todo el proceso de cartera de la Dirección de loterías para el acompañamiento de la nueva unidad de negocio Comercializadora Lotirea S A S | 15-nov-23 | 15-mar-24 |
| 2023 | Juana Sofía Tabares | Prestación de servicios apoyando a la Dirección de Loterías en la lectura apertura de premios actualización de documentación de los distribuidores y atención al servicio de los clientes ganadores | 1-dic-23 | 30-may-24 |

| Ar | Contratista | Objeto | Inicia | Termin |
|---|---|---|---|---|
| 2024 | Servicios Hm y Cia S A S | Prestación de servicios de mantenimiento y repuestos para la planta eléctrica del edificio sede de la Lotería de Medellín | 2024 | 30-abr-24 |
| 2024 | Telemercadeo | Producción emisión transmisión presentación y publicidad de los sorteos que realiza la Lotería de Medellín | 1-mar-24 | 30-abr-25 |
| 2024 | Automatización Ingeniería y Control | Mantenimiento preventivo y correctivo semanal a los equipos neumáticos y pesaje mensual de las balotas | 6-mar | 31-dic-24 |
| 2024 | Juana Sofía Tabares | Prestación de servicios para apoyar todo el proceso operativo lectura de premios Lotería y RASPA&. SIO> gestión nueva unidad de negocio comercializadora Lotirea Web Service | 1-abr-24 | 30-may-24 |
| 2024 | Coralia de Ospina Mesa | Prestación de servicios profesionales para apoyar todo el proceso de cartera de RASPA&. SIO> operación y cartera de nueva unidad de negocio comercializadora Lotirea y Web Service | 18-mar-24 | 17-may-24 |
| 2024 | Luisa Fernanda Espinosa Correa | Prestación de servicios profesionales para apoyar todo el proceso de cartera de RASPA&. SIO> operación y cartera de nueva unidad de negocio comercializadora Lotirea y Web Service | 18-mar | 17-may-24 |
| 2024 | Redes y Soluciones Publicitarias SAS | Informes y distribución de volantes con los resultados de los sorteos que realiza la Lotería de Medellín | 23-mar-24 | 22-abr-25 |

Observación N°1:
En el marco de la auditoría, durante la revisión de los informes de supervisión de los contratos N° 46 de 2023, 68 de 2024 de Cadena y 50 de 2023, 24 de 2024 de Automatización, Ingeniería y Control, el equipo auditor no evidencia seguimiento a la matriz de riesgo del presente contrato en contravía de lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad Artículo 84 Facultades y deberes de los supervisores e interventores, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo del Decreto 1082 el cual establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, como lo es el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

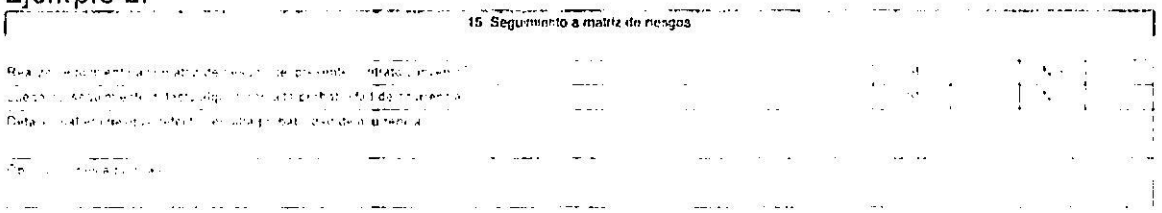
Recomendación N°1:
Se recomienda implementar en los informes de supervisión seguimiento a la matriz de riesgo como se ejemplifica en imágenes a continuación:

Ejemplo 1:

- MONITOREO DE LOS RIESGOS

Se realizó monitoreo a los 43 riesgos identificados en la matriz de riesgos del contrato No 46 de 2023, con el contratista CADENA S A , en donde se evidencia que, los riesgos identificados en la matriz se vienen tratando y controlando para evitar una posible materialización de éstos

Ejemplo 2:




2. Procedimiento P-GLL-002, versión 01. Impresión, distribución, recolección y custodia de billetería y destrucción de planchas. Este procedimiento tiene por objetivo: Validar de manera permanente la satisfacción del servicio que presta la compañía impresora en cuanto a la impresión, distribución, recolección, custodia de billetería y destrucción de planchas y material de devolución, con el fin de verificar que este cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato con la Lotería de Medellín y el fortalecer de la gestión institucional.

Para analizar este procedimiento se revisaron los siguientes documentos.

- Lista de proveedores de billetería y los formatos de evaluación de desempeño durante la vigencia 2023: La dirección Logística de Loterías informa al equipo auditor que sólo existe un proveedor de billetería, el cual es Cadena S.A., del que se pide carpeta contractual.

Contrato N° 046 de 2023 Invitación Privada 004
Contratista: CADENA S.A.
Objeto: Impresión, distribución, custodia y devolución de los billetes para los sorteos que realice la Lotería de Medellin.
Plazo: El plazo de ejecución es del 13 de mayo al 31 de diciembre 2023.
Acta de inicio: 13 de mayo de 2023.
Valor: $4.235.489.174.
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2023
Modificación N° 1:

- ✓ Adición al valor: Adiciónese el valor del contrato en $830.084.750.
- ✓ Ampliación del plazo: Amplíese el plazo del contrato hasta el 29 de febrero de 2024.

Modificación N° 2:

- ✓ Adición al valor: Adiciónese el valor del contrato en $1.098.827.100.
- ✓ Ampliación del plazo: Amplíese el plazo del contrato hasta el 27 de abril de 2024.

El equipo auditor. reviso los informes de supervisión relacionados con los siguientes pagos:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

| CONCEPTO | FECHA SEGUIMIENTO DESDE | FECHA SEGUIMIENTO HASTA | FECHA ELABORACION | N° FACTURA | FECHA FACTURA | SORTEO | VALOR CONTRATO | VALOR FACTURA | FECHA PAGO | VALOR PAGO | SALDO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | | | | | | | | | | | |
| [illegible] | | | | | | | | | | | |
| [illegible] | | | | | | | | | | | |

Validación de billetes:
El equipo auditor verificó los formatos F-01-P-GM-01 VALIDACIÓN BILLETE ORIGINAL LOTERÍA DE MEDELLÍN, de los primeros sorteos realizados en los meses de febrero (Sorteo N° 4664), marzo (Sorteo N° 4668), julio (Sorteo N° 4686), septiembre (Sorteo N° 4694) y diciembre de 2023 (Sorteo No. 4707), y primer sorteo del mes de enero (sorteo N° 4712), febrero (sorteo N° 4716) y marzo de 2024 (sorteo N° 4720), evidenciando que cumplen con la aprobación del Director de Loterías de la entidad, por medio de una lista de chequeo establecida en dicho formato. Todos los formatos correspondientes a los sorteos en mención se encuentran diligenciados en su totalidad, como control y verificación del billete original.

Observación:
Este procedimiento no tiene observaciones

Recomendación:
Se recomienda incluir al formato F-GLL-003 Versión: 1 VALIDACIÓN BILLETE ORIGINAL, la fecha de revisión y aprobación de los artes del sorteo relacionado.

Destrucción de planchas:
El equipo auditor observó, que en cumplimiento al Contrato N° 46 de 2023 y N° 68 de 2024, celebrados con CADENA S.A. y la Lotería de Medellín, y actuando bajo los roles del Enfoque hacia la Prevención, Evaluación y Seguimiento, el director de la Gestión de Loterías y la profesional universitaria de la Dirección de Auditoría Interna de la Lotería de Medellín, se desplazaron a la planta de impresión de la Empresa Cadena en la Ciudad de Cali, para realizar el proceso de destrucción de planchas de impresión y películas. Durante el año 2023, se realizaron cuatro visitas a la planta, de acuerdo con los compromisos establecido en el contrato.

El material de planchas fue destruido en las instalaciones de la empresa CADENA S.A. en la ciudad de Cali, en el área de custodia de documentos, el cual se hace inservible mediante el proceso de corte físico de películas y planchas, que aseguren sea imposible la reutilización de estos materiales; cumpliendo asi con lo establecido en el procedimiento.

Observación:
Este procedimiento no tiene observaciones

3. Procedimiento P-GLL-003, versión 1 Novedades y mezcla. Este procedimiento tiene por objetivo: Asignar a los distribuidores de la Entidad de conformidad con el cupo asignado la numeración para la distribución y comercialización de los productos: Lotería de Medellín, Súper Extra Navideño y otros que la Entidad establezca, asegurando de manera permanente la eficiente asignación de la mezcla requerida para venta de la billetería.

Para el análisis del procedimiento. se revisaron los siguientes documentos.

- Mezclas generadas en los sorteos 4683 del 16 de junio de 2023 y 4710 del 22 de diciembre de 2023, con todas sus evidencias: El equipo auditor revisó la lista de chequeo de mezcla generadas en los sorteos 4683 del 16 de junio de 2023 y 4710 del 22 de diciembre de 2023, con los soportes y evidencias presentadas por el equipo auditado, se revisó el formato F-01-P-GLL-03 versión 02 (lista de chequeo mezcla). se puede observar que este procedimiento cumple con las actividades descriptas en el SIGC.

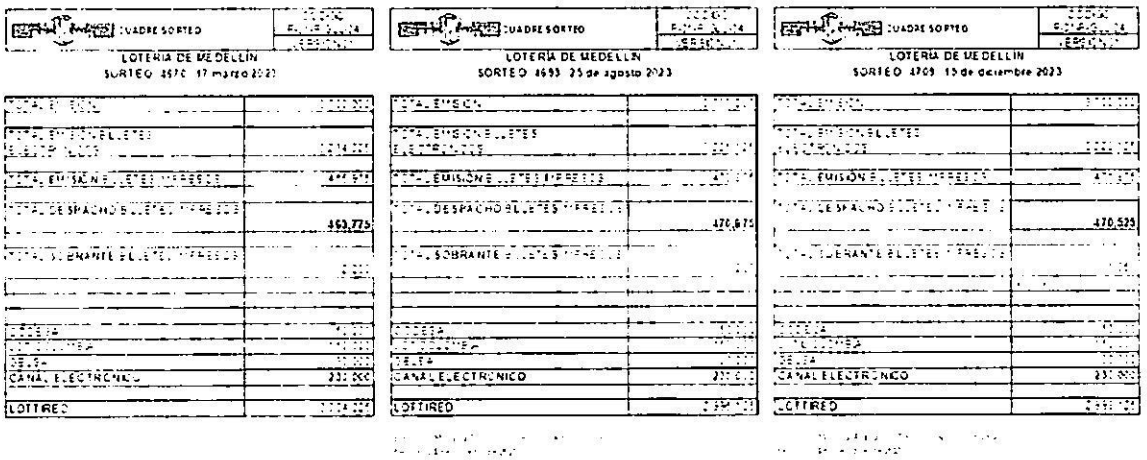
  Observación:
  Este procedimiento no tiene observaciones

4. Procedimiento P-GLL-004, versión 1 Despacho, cuadre de sorteo, unión de cupos y facturación. Este procedimiento tiene por objetivo: Asignar, abastecer y facturar de manera eficiente la billeteria a los distribuidores de la Loteria de Medellín a través del control en la administración de billeteria de la Entidad asegurando la logística del sorteo, fortaleciendo la gestión institucional, a través del control en la administración del sorteo de manera permanente.

   Para el análisis del procedimiento, se revisaron los siguientes documentos:

   - Reporte de cuadre de sorteos según formato F-GLL-04, de los sorteos 4670 del 17 de marzo del 2023, 4693 del 25 de agosto del 2023 y 4709 del 15 de diciembre del 2023

   El equipo auditor revisó el reporte de cuadre de los sorteos 4613 del 11 de febrero de 2022, 4636 del 22 de julio de 2022 y 4655 del 2 de diciembre del 2022, en los cuales se pudo evidenciar el diligenciamiento en su totalidad del formato CUADRE SORTEO Código F-01-P-GLL-04 versión 01. el formato es utilizado como control en la administración de billeteria de la entidad.




Observación:
Este procedimiento no tiene observaciones

Recomendación:
El equipo auditor recomienda realizar validación del alcance del procedimiento donde se incluya la gestión de cartera que se desarrolla desde la Dirección de Loterias a los distribuidores.

5. Procedimiento P-GLL-005, versión 1 Gestión pago de premios. Este procedimiento tiene por objetivo: Establecer e implementar los requisitos necesarios para el pago de premios de la Lotería de Medellín u otras loterías ya sea por billete tradicional, por ventas electrónica a través del portal, Comercializadora Lottired entre otros, que se generan después de la realización del sorteo buscando que este pago sea efectivo, transparente y confiable para los apostadores de manera permanente.

Para el análisis del procedimiento, se revisaron los siguientes documentos:

- Toda la documentación relacionada con el pago del premio mayor del sorteo 4666 del 17 febrero de 2023, sorteo 4694 del 1 septiembre de 2023 y sorteo 4714 del 19 de enero de 2024

| PREMIO MAYOR DE $12.000.000.000 | |
|---|---|
| SORTEO | 4666 |
| JUGADO | 17/02/2023 |
| NUMERO | 3559 |
| SERIE | 042 |
| Nº FRACCIONES | 2 |
| Nº FRACCIONES PAGADAS | 1 |
| VALOR PAGADO | 3,984,000,000 |

| PREMIO MAYOR DE $15.000.000.000 | |
|---|---|
| SORTEO | 4694 |
| JUGADO | 1/09/2023 |
| NUMERO | 8716 |
| SERIE | 346 |
| Nº FRACCIONES | 3 |
| Nº FRACCIONES PAGADAS | 3 |
| VALOR PAGADO | 9,960,000,000 |

| PREMIO MAYOR DE $15.000.000.000 | |
|---|---|
| SORTEO | 4714 |
| JUGADO | 19/01/2024 |
| NUMERO | 6543 |
| SERIE | 074 |
| Nº FRACCIONES | 3 |
| Nº FRACCIONES PAGADAS | 3 |
| VALOR PAGADO | 9,960,000,000 |

- Toda la documentación relacionada con el pago de premio del seco de $ 700 millones del sorteo 4700 del 13 de octubre de 2023 y del seco de $ 1.000 millones del sorteo 4731 realizado el 17 de mayo de 2024

| PREMIO SECO DE $700.000.000 | |
|---|---|
| SORTEO | 4700 |
| JUGADO | 13/10/2023 |
| NUMERO | 6721 |
| SERIE | 018 |
| N° FRACCIONES | 3 |
| N° FRACCIONES PAGADAS | 3 |
| VALOR PAGADO | 464,799,998 |

| PREMIO SECO DE $1.000.000.000 | |
|---|---|
| SORTEO | 4731 |
| JUGADO | 17/05/2024 |
| NUMERO | 2039 |
| SERIE | 220 |
| N° FRACCIONES | 3 |
| N° FRACCIONES PAGADAS | 1 |
| VALOR PAGADO | 221,333,333 |

Observación:
Este procedimiento no tiene observaciones.

Recomendaciones:
Se recomienda ajustar los valores en pesos indicados en el procedimiento P-GLL-005, versión 1 Gestión pago de premios en unidades de valor tributario (UVT), ya que es un valor estandarizado que cada año actualiza la DIAN con base en la variación del IPC.

Se recomienda incluir el formato F-GLL-011 ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE en todos los pagos de premios.

6. Procedimiento P-GM-010, versión 1 Mantenimiento equipos y pesaje de balotas. Este procedimiento tiene por objetivo: Garantizar el normal desarrollo y funcionamiento de los sorteos realizados por la Lotería de Medellín, velando por el correcto mantenimiento de los equipos de los sorteos y el pesaje de las balotas mediante la programación de las actividades requeridas, con el fin fortalecer de manera permanente la confianza y la transparencia en los resultados de los sorteos

Para el análisis del procedimiento, se revisaron los siguientes documentos:

- Lista de proveedores de billetería y los formatos de evaluación de desempeño durante la vigencia 2023: La dirección Logística de Loterías informa al equipo auditor que sólo existe un proveedor para el mantenimiento de los equipos neumáticos, el cual es Automatización, Ingeniería y Control S.A.S., del cual se pide carpeta contractual

  Contrato N° 050 de 2023
  Contratista: AUTOMATIZACIÓN, INGENIERÍA & CONTROL S.A.S
  Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo semanal a los equipos neumáticos, y pesaje mensual de las balotas.
  Plazo: El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de inicio hasta el 29 de febrero de 2024.
  Acta de inicio: 1 de junio de 2023.
  Valor: $70.034.445 IVA incluido.
  Fecha de terminación: 29 de febrero de 2024

- Informe de mantenimiento equipos según formato F-GLL-017, realizados en la primera semana de los meses de marzo, julio, septiembre y diciembre de 2023 y marzo de 2024.
- Pesaje de los meses abril, agosto y diciembre de 2023 y marzo de 2024.

Fortalezas:
El equipo auditor evidencia elaboración de cronograma de pesaje de balotas por parte del Director de Loterías, el cual es comunicado y a las partes interesadas en diciembre del año anterior y ejecutado en su totalidad. Lo que ayuda a establecer los tiempos ideales esperados para la realización del pesaje de balotas, evitando demoras y favoreciendo que las actividades se ejecuten con la consistencia necesaria

Observación:
Este procedimiento no tiene observaciones

7. Procedimiento P-GM-011, versión 1 Pago de premios promocionales. Este procedimiento tiene por objetivo: Realizar el pago de premios promocionales e incentivos de la Lotería de Medellín, ya sea por billete tradicional, por ventas electrónicas a través del portal, que se generan después de la realización del sorteo buscando que este pago sea efectivo, transparente y confiable para los apostadores de manera permanente

   Para el análisis del procedimiento, se revisaron los siguientes documentos:

   - Toda la documentación relacionada con el pago de premio promocional, correspondiente a la entrega de la última motocicleta

El quipo auditor verificó la entrega del premio incentivo en especie con cobro (Moto), el cual hace parte del sorteo 4683 de junio 16 de 2023.

Premio: Moto

| Acta de Entrega | Sorteo | Fecha | Premio | Ganador | N° de Cedula |
|---|---|---|---|---|---|
| 25/08/2023 | 4683 | 16/06/2023 | Moto Victory Black | Pablo Emilio Robles Parada | 6 746.403 |

La entrega de estos premios esta soportada con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cedula del ganador.
- Tiquete original (Raspa original).
- Formato de pago premios F-02-P-GLL-05 versión 08, diligenciado con los datos del ganador.
- Acta ganador premio: Moto Victory Black.
- Acta entrega premio Moto Victory Black.
- Validación del premio por el Sistema SID.
- Fotocopia del trámite de matricula y traspaso.
- Concepto de riesgos LA/FT/FPADM SARLAFT F-01-P-GE-13 versión 03

La entrega de la Moto Victory Black, correspondiente al premio incentivo en especie con cobro del sorteo No. 4653 del 16 de junio de 2023, cumplió con lo estipulado en el procedimiento, la entrega se realizó sin ninguna novedad.

Observación:
Este procedimiento no tiene observaciones

Recomendación:
Se recomienda utilizar los formatos que están habilitados en la herramienta SIGC (Isolución ® 5) de la Lotería de Medellín como:

- F-GLL-003 Versión: 1 VALIDACIÓN BILLETE ORIGINAL
- F-GLL-023 Versión: 1 LISTA DE CHEQUEO MEZCLA
- P-GLL-003 Versión: 1 NOVEDADES Y MEZCLA

## II. Plan de Contingencia Sorteo Loterías

El concepto fundamental en el cual se basa el diseño del plan es el de concientizar y educar a los funcionarios y personal que participa en la realización de los sorteos de la Lotería con la finalidad de informarlos sobre los posibles riesgos que se pueden generar, y de ofrecerles algunas medidas que se pueden poner en práctica.

El equipo auditor evidencia que se cuenta con:

Protocolo de contingencia Lotería M-GLL-001

Plan de contingencia sorteo loterias F-GLL-014
Plan de contingencia transmisiones Teleantioquia F-GLL-016

Observación:
Este procedimiento no tiene observaciones

III. Evaluación de la gestión de riesgos del proceso y sus controles asociados (diseño y ejecución) Con relación a los riesgos el proceso tiene establecidos quince (15) riesgos clasificados como operativos los cuales están publicados en la herramienta SIGC (Isolución ® 5) de la Lotería de Medellín. Los riesgos identificados son los siguientes:

| Riesgos | Descripción del riesgo | Zona de riesgo inherente | Zona de riesgo residual |
|---|---|---|---|
| GLL-1 | [illegible] | Muy Alta | Alto |
| GLL-2 | [illegible] | Baja | Alto |
| GLL-3 | [illegible] | Medio | Medio |
| GLL-4 | [illegible] | Alta | Alto |
| GLL-5 | [illegible] | Baja | Alto |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GLL-6 | Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales debido a una mala [illegible] en la organización, recolección, custodia de billetería, destrucción de planchas y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos neumáticos | Muy Baja | Medio |
| GLL-7 | Posibilidad de incurrir en pérdidas económicas o reputacionales debido al [illegible] | Baja | Alto |
| GLL-8 | Posibilidad de pérdida económica y reputacional debidas a errores en la información de los resultados por falta de control en la validación de los resultados en el sorteo por parte de los delegados | Medio | Alto |
| GLL-9 | [illegible] | Medio | Alto |
| GLL-11 | Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales debido al no reconocimiento de garajes de los premios por parte de la Entidad | Muy Alta | Medio |
| GLL-12 | [illegible] | Muy Alta | Alto |
| GLL-13 | [illegible] | Muy Baja | Bajo |
| GLL-14 | Posibilidad de pérdidas económicas y reputacionales por el pago de premios a personas [illegible] | Muy Alta | Alto |

| | | | |
|---|---|---|---|
| GLL-15 | [illegible] | Muy Alta | Alto |
| GLL-16 | [illegible] | Muy Baja | Medio |

Descripción del control - Riesgo GLL-1
El profesional Universitario de la dirección de loterías recibe las novedades y los requerimientos de los distribuidores y de manera permanente realiza la mezcla en el sistema Cygnus y reconfirma la mezcla enviada al impresor para su producción, de acuerdo al procedimiento establecido para esta actividad y el director de loterías aprueba las novedades ingresadas por el profesional universitario y confirmadas por el impresor.

Descripción del control - Riesgo GLL-2
La Técnica administrativa semanalmente valida las novedades para el despacho, cuadre de sorteo, unión de cupos y facturación de cada uno de los distribuidores , en el aplicativo del impresor que la información registrada se encuentre acorde a las autorizaciones de cartera y en Sygnus la remisión de los cupos verificando los cupos despachados y retenidos, según el procedimiento definido para tal fin..

Descripción del control - Riesgo GLL-3
La Profesional Universitaria y Auxiliar administrativa de manera permanente recepcionan a través del portal o de manera física la documentación requerida para el pago de premios de la Lotería de Medellín y promocionales, validan las retenciones y verifican que cada uno de estos cumplan con los requisitos definidos dentro del procedimiento establecido

Descripción del control - Riesgo GLL-4
La técnica administrativa recibe permanentemente los premios físicos que cambian los distribuidores a los ganadores, como abono a los sorteos, para lo cual los lee mediante el código de barras para que carguen en el sistema de cartera Cygnus. Si están faltando reportes de premios por retraso o pérdida, se le informa al distribuidor la diferencia y la cartera no se alimenta, por ende no se le podrá despachar la billetería del próximo sorteo oportunamente, ocasionando disminución en sus ventas y afectando igualmente las ventas de la Lotería de Medellín.

Descripción del control - Riesgo GLL-5
El Director de Loterías aplica los procedimientos del sorteo empezado con la asignación mensual de las autoridades que se encargan del control y de manera semanal realiza seguimiento de todos los procedimientos establecidos para la realización del sorteo, el correcto funcionamiento de los equipos del sorteo de forma transparente y que no se presenten alteraciones o fraudes en los procedimientos requeridos, para ello las

autoridades deben estar controlando todos las actividades que se desarrollen y establezcan dentro del protocolo se seguridad.

Descripción del control - Riesgo GLL-6
El Director de Loterías anualmente define de acuerdo a la norma y necesidades del servicio los requerimientos necesarios para convocar la selección de los proveedores y así mismo evalúa la calidad del cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Descripción del control - Riesgo GLL-7
El Director de Loterías semanalmente velará por el cumplimiento de cada una de las actividades que se requieren para la realización del sorteo, como el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos neumáticos, planta eléctrica y todas las actividades logísticas definidas en los procedimientos para el correcto envió de los archivos de ventas a la Supersalud

Descripción del control - Riesgo GLL-8
El Director de Loterías semanalmente verifica que las autoridades designadas validen los resultados de los sorteos jugados y una vez se determine que se encuentran acorde a lo jugado se procede a firmar el acta y a reportar la planilla ganadora en la página web de la Lotería de Medellín, con el fin de que el impresor de los volantes de resultados los imprima para que no se presente alteración en sus resultados. No obstante antes de colocarla en circulación nacional la remite a los delegados de gerencia y control interno, para que validen que se encuentra acorde a los resultados. Una vez verificado y seguro este proceso se da la orden para la impresión.

Descripción del control - Riesgo GLL-9
El profesional Universitario realiza seguimientos extemporáneos que permitan el análisis y estudio correcto para la entrega de un adecuado cupo a los distribuidores y evitar sobrecostos y mala entrega de cupos

Descripción del control - Riesgo GLL-11
SARLAFT: El Profesional Universitario de la Oficina de Planeación verificará de manera permanente en la herramienta la Información online de listas restrictivas el ganador de premios y genera el concepto de riesgos de LA/FT/FPADM para la firma del Oficial de Cumplimiento

Descripción del control - Riesgo GLL-12
SARLAFT: El Profesional Universitario de la Secretaria General verificará la legalidad de la póliza del contrato del impresor cada vez que se realice.

Descripción del control - Riesgo GLL-13
SARLAFT: El Profesional Universitario de la Dirección de Contabilidad enviará un informe en el primer y segundo semestre del año, de los cobros continuos de una misma cédula por valores superiores a 5 millones de pesos a la Oficina de Planeación

Descripción del control - Riesgo GLL-14
SARLAFT: El Profesional Universitario o Técnico de la Dirección de Loterías verificará el valor del premio pagado por el distribuidor este acorde al monto autorizado por la Lotería de Medellín

Descripción del control - Riesgo GLL-15
SARLAFT: El Subgerente Comercial y de Operaciones y/o profesional Universitario enviará un informe trimestral de cumplimiento de las seguridades y controles establecidos en el templo de los millones de conformidad a lo establecido en los procedimiento al Oficial de Cumplimiento.

Descripción del control - Riesgo GLL-16
SARLAFT: El Director de Loterías mantendrá bajo custodia los premios remitidos por los distribuidores y autorizará al Profesional Universitario o Técnico Operativo sobre la apertura de los premios para su lectura. el Director presentará un informe semestral donde certificará el cumplimiento de estas obligaciones al Oficial de Cumplimiento

Observación N° 2:
El equipo auditor realizo la verificación a la gestión de los riesgos GLL-1, GLL-2 GLL-3, GLL-4. GLL-5, GLL-6. GLL-7. GLL-8. GLL-9, GLL-11. GLL-12. GLL-13. GLL-14. GLL-15 y GLL-16 identificados en el proceso Gestión Logística de Loterías y registrados en la matriz de riesgos de la entidad en la plataforma Isolución ® 5, con corte al 31 de mayo de 2024. se evidenciaron debilidades en la identificación del riesgo y causas, en el diseño de los controles formulados y en la ejecución de estos. Esta situación incumple con los lineamientos establecidos en el Manual de Riesgos de la entidad y con las directrices definidas en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 6 de noviembre de 2022; a continuación, el detalle de las debilidades:

1. Se debe revisar la descripción de los riesgos GLL-1. GLL-2 GLL-3. GLL-4, GLL-6. GLL-7. GLL-8. GLL-9. GLL-11. GLL-12, GLL-13. GLL-14. GLL-15 y GLL-16. dado que no se encuentran redactados según la estructura del Manual de riesgos de la entidad y las recomendaciones impartidas por el DAFP.
2. En los riesgos GLL-1, GLL-4, GLL-6 y GLL-8. se identificó que la causa inmediata no está presente en la redacción de estos.
3. En los riesgos GLL-7, GLL-11, GLL-12, GLL-13, GLL-14. GLL-15 y GLL-16. se identificó que la causa raiz no está presente en estos.
4. Se debe especificar el área a la que pertenece el responsable de los riesgos GLL-2 GLL-3. GLL-4 y GLL-9.

Recomendación N° 2:
La auditoria recomienda. aplicar la estructura propuesta por el Manual de Riesgos de la entidad y los lineamientos establecidos en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP de noviembre 2022.

Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción

La Dirección de Auditoría Interna, de acuerdo con la estructura propuesta por el Manual de riesgos de la entidad y los lineamientos dados por el DAFP en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de noviembre de 2022, y en las actividades del Componente I Gestión del Riesgo de Corrupción-Mapa de Riesgos de Corrupción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 de la Lotería de Medellín; realiza seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción al proceso Gestión Logística de Loterías, el cual dentro del Mapa de Riesgos de Corrupción aparece el siguiente riesgo:

GLL-10

Observación N° 3:
El equipo auditor verificó la gestión del riesgo de corrupción identificado en el proceso Gestión Logística de Loterías y registrado en la matriz de riesgos de corrupción de la entidad con corte al 31 de mayo de 2024, en el riesgo GLL-10, se evidencia debilidades en la identificación y descripción del riesgo y causas, esta situación incumple con los lineamientos establecidos en el Manual de Riesgos de la entidad y con las directrices definidas en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública. versión 6 de noviembre de 2022. A continuación, el detalle de las debilidades:

1. Se debe revisar la descripción del riesgo, dado que no se encuentra redactado según la estructura del Manual de Riesgos de la entidad y las recomendaciones impartidas por el DAFP en Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas, en el numeral 5. Lineamientos sobre los riesgos relacionados con los posibles actos de corrupción.
2. La causa principal del riesgo de corrupción no se encuentra claramente identificada.

Recomendación N° 3:
La Dirección de Auditoría Interna recomienda emplear los lineamientos sobre los riesgos relacionados con posibles actos de corrupción propuestos en el Manual de riesgos de la entidad y las recomendaciones establecidas en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 del DAFP.

CONCLUSIONES

1. Se resalta la buena disposición y colaboración de los servidores de la Gestión Logística de Loterías que participaron en la realización de entrevistas y suministraron la información de manera oportuna que permitió desarrollar la labor de auditoría. centrada en la verificación de la efectividad de los controles establecidos en su proceso.

2. El equipo auditor reconoce el trabajo que se viene realizando en la Gestión Logística de Loterías. donde el mejoramiento ha sido notable cada vez que se realiza una auditoria interna. Las observaciones y recomendaciones son elaboradas con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de control interno asociados al proceso. estamos seguros de que se realizarán los ajustes pertinentes.

3. Es importante continuar con el fortalecimiento de la descripción de los riesgos e identificación de sus causas en la gestión de los riesgos, a través del monitoreo permanente, lo que permite evitar la posible materialización de riesgos operativos que no están alineados con los objetivos institucionales.

4. De acuerdo con los resultados de la auditoria se puede concluir que el Sistema de Control Interno vinculado con el proceso de Gestión de Logística de Loterias es susceptible de mejoramiento conforme a las situaciones identificadas para cada uno de los aspectos evaluados, sobre los cuales se presentan observaciones y recomendaciones con el fin de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos de control interno asociados al proceso, estamos seguros de que se realizarán los ajustes pertinentes.

## RECOMENDACIONES

Se hace la salvedad. que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan. por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".*

Cordialmente;

DIEGO BOTERO ALVAREZ
Director Auditoría Interna

SANDRA JANNETTE MARÍN TABORDA
Profesional universitaria Auditoría Interna